

OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES EN LA INCIDENCIA VIRTUAL DE CONSTRUCCIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO TERRITORIALES

Como mujer que pertenece a la sociedad civil, necesita saber:

¿QUÉ ES EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL?

Es el instrumento de planificación con el que las administraciones locales definen las acciones, políticas, planes, programas, proyectos, indicadores y metas que ejecutarán durante su período de gobierno, por lo que requiere recursos suficientes para ejecutarse.

¿QUÉ HACEN LOS CONSEJOS TERRITORIALES DE PLANEACIÓN?

Son los representantes de la sociedad civil en la planeación del desarrollo de las entidades territoriales; por lo que tienen una función protagónica en la construcción de los planes de desarrollo territoriales, así como en el seguimiento y evaluación del mismo.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE HACER INCIDENCIA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE MI MUNICIPIO?

Porque puedo influir para que se incorporen propuestas, acciones, políticas y programas en favor de las mujeres, para que en mi municipio se dé un desarrollo más equitativo y justo.

¿ESTANDO EN CUARENTENA POR LA PANDEMIA, SE ESTÁN CONSTRUYENDO LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES Y DISTRITALES?

Si, los planes de desarrollo se están construyendo por las entidades territoriales aunque estemos en cuarentena. Así, el gobierno nacional les recomendó, para garantizar la socialización y participación ciudadana, utilizar las herramientas tecnológicas y medios electrónicos disponibles[1]; por lo que las alcaldías y gobernaciones deben publicar en sus páginas web oficiales, las etapas en el proceso de construcción de los planes de desarrollo, que garanticen los principios de publicidad[1] y participación ciudadana.



¿QUÉ DEBO HACER PARA PARTICIPAR EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE MI MUNICIPIO?



CONSTRUYE LA AGENDA DE MUJER CON ORGANIZACIONES DE MUJERES DEL MUNICIPIO

Elabora propuestas que garanticen los derechos de las mujeres y la igualdad de género, para que queden incluidas en el plan de desarrollo de tu municipio, que se sugiere incluya como mínimo:

ADOPTAR Y/O FORTALECER UNA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y GÉNERO, CON MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN PARA MUJERES Y PRESUPUESTO SENSIBLE AL GÉNERO.

CUMPLIR LAS INICIATIVAS PDET MUNICIPALES CON MARCA DE GÉNERO Y MUJER RURAL

CUMPLIR LA OBLIGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUIR UN CAPÍTULO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PARA LAS MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA

ADOPTAR UN MECANISMO IDÓNEO QUE ASEGURE DE MANERA EFICAZ LA IMPLEMENTACIÓN TERRITORIAL DEL PROGRAMA INTEGRAL DE GARANTÍAS PARA DEFENSORAS Y LIDERESAS DE DERECHOS HUMANOS

DESARROLLAR ACCIONES ENCAMINADAS A PROTEGER DE MANERA PRIORITARIA A LAS NIÑAS, LAS ADOLESCENTES Y LAS JÓVENES QUE HABITAN EN EL TERRITORIO.

IDENTIFICA LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE TU MUNICIPIO:

REVISA LAS PÁGINAS WEB OFICIALES DE TU MUNICIPIO, DISTRITO O DEPARTAMENTO, QUE TE DARÁN ESTA INFORMACIÓN.

- 2.1. Conformación de consejos territoriales y encuentros ciudadanos – enero y feb 2020.
- 2.2. Elaboración del proyecto de plan de desarrollo – febrero 2020
- 2.3. Entrega al Consejo Territorial de Planeación – 29 febrero 2020
- 2.4. Revisión de los consejos territoriales de planeación – marzo 2020
- 2.5. Ajustes por la entidad territorial – abril 2020
- 2.6. Radicación ante concejos y asambleas – 15 junio 2020
- 2.7. Discusión y aprobación en la asamblea departamental y concejo municipal – 15 julio 2020.

Nota: el gobierno nacional extendió el plazo para la presentación y aprobación de los planes de desarrollo territoriales 10 , con el fin de garantizar que las autoridades locales tengan en cuenta las consecuencias derivadas de la pandemia Covid-19 en sus instrumentos de planeación.

ESTABLECE

LA OPORTUNIDAD DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS EN BENEFICIO DE LAS MUJERES

UNA VEZ ELABORADO EL PROYECTO DE PLAN DE DESARROLLO, IDENTIFICA LA OPORTUNIDAD PARA HACER INCIDENCIA

Oportunidad 1

Etapa Versión preliminar:
La administración hace los ajustes entregados por el Consejo Territorial de Planeación - CTP

- a) Identifica en las páginas web de las autoridades territoriales, el link o correo electrónico que permite subir propuestas de la sociedad civil.
- b) Descargar el texto de versión preliminar del plan de desarrollo
- c) Analiza el documento, identificando las propuestas incorporadas y las no incorporadas
- d) Subir en las páginas web oficiales las propuestas de género y mujeres, o dirígete a la alcaldía/gobernación y entrega tus propuestas, ten en cuenta las medidas de bioseguridad y autocuidado para evitar el contagio de Covid-19.

Oportunidad 2:

Etapa Construcción de la ponencia para primer debate:

- a) Identifica en las páginas web de la autoridad territorial si el texto de ponencia aún está en construcción.
- B) Identifica y contacta a las personas concejales/diputadas ponentes y aliadas, para que incluyan tus propuestas en el texto de ponencia.

Oportunidad 3:

Etapa Radicada ponencia ante la comisión de los concejos y asambleas:
Acciones de incidencia:

- a) Identifica en las páginas web si el texto de proyecto de acuerdo/ordenanza se radicó en la secretaría de esa entidad.
- b) Analizar el texto de proyecto de acuerdo/ordenanza, identificando las propuestas no incorporadas.

- c) Realiza las proposiciones (articulado que debe quedar incluido en el texto del plan, que incorpora, modifica o suprime algo del texto).
- d) Identifica a las personas concejales/diputadas, y cuáles son aliadas de las mujeres.
- e) Identifica a las personas concejales/diputadas ponentes.
- f) Entrega las proposiciones a las personas concejales/diputadas, para que las firmen y las radiquen en la secretaría de la entidad.

El plazo para entregar el plan de desarrollo en los concejos y asambleas vence el 15 de junio de 2020

g) Entrega las proposiciones a las personas concejales/diputadas ponentes, para que las incluyan en la ponencia.

i) Las proposiciones radicadas en la secretaría de la entidad se comparten con los ponentes para que las incluyan en su ponencia.

h) Entregar las proposiciones a la secretaría de Planeación/Hacienda/Mujer para que las conozcan y den el aval (visto bueno al momento de la discusión y votación).

Oportunidad 4:

Etapa Construcción de la ponencia para segundo debate:

a) Revisa el texto de ponencia segundo debate (puede tener una o varias sesiones)

b) Hacer llegar las proposiciones a las personas concejales ponentes o a otras personas concejales, para que las incluyan en la ponencia para el segundo debate.

c) Hacer los mismos pasos de construcción de ponencia que para el primer debate.

Oportunidad 5:

Etapa Discusión ponencia plenaria:

a) Revisar el texto radicado para el segundo debate

b) Hacer los mismos pasos de votación de ponencia que para el primer debate.

c) Esta es la última oportunidad para presentar proposiciones.

NOTAS FINALES:



- **EL TRÁMITE EN CONCEJOS Y ASAMBLEAS ES EL MISMO.**
- **MÁXIMO AL 31 DE MAYO SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO. CON LA AMPLIACIÓN DE LOS PLAZOS, EL TIEMPO MÁXIMO DE APROBACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO ES EL 15 DE JULIO DE 2020**
- **VENCIDO EL PLAZO ANTERIORMENTE ENUNCIADO PARA APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO, SI ESTE AÚN NO HA SIDO APROBADO, LA PERSONA ALCALDESA O GOBERNADORA PODRÁ HACERLO MEDIANTE DECRETO.**
- **SI LA PERSONA ALCALDESA O GOBERNADORA ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO POR DECRETO, SERÁ EL TEXTO ORIGINAL RADICADO.**